

FUNCIÓN JUDICIAL

179874814-DFE

En Quito, miércoles veinte y nueve de junio del dos mil veinte y dos, a partir de las catorce horas y veinte y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CAÑAMAR TITO BRYAN STEFAN en el correo electrónico mvruiznog@hotmail.com, cpauldu@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1002994463 del Dr./Ab. RUIZ NOGALES MARCO VICENTE; en el correo electrónico josegallardo13@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0704619212 del Dr./Ab. JOSE PAUL HARALDO GALLARDO ECHEVERRIA; en el correo electrónico cpauldu@hotmail.com, anirui2009@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1003711056 del Dr./Ab. PAUL RUBEN CAÑAMAR TITO. BERNAL BENAVIDES MARIA MAGDALENA en el correo electrónico bernalm@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1001606167 del Dr./Ab. MARIA MAGDALENA BERNAL BENAVIDES; en el correo electrónico bernalm@fiscalia.gob.ec; DIRECTORA CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE IBARRA en el correo electrónico cpl1.imbabura@atencionintegral.gob.ec; JUECES DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE IMBABURA: DIEGO FERNANDO CHAVEZ VACA, MARIA DOLORES ECHEVERRIA VASQUE, LEONARDO BOLIVAR NARVAEZ PALACIOS en el correo electrónico leonardo.narvaez@funcionjudicial.gob.ec; en el correo electrónico maria.echeverria@funcionjudicial.gob.ec; en el correo electrónico diego.chavez@funcionjudicial.gob.ec. JUECES DE LA SALA PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA en el correo electrónico fernando.cantos@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0601809049 del Dr./Ab. EDISON FERNANDO CANTOS AGUIRRE; en el correo electrónico jaim.alvear@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1001527926 del Dr./Ab. ALVEAR FLORES JAIME EDUARDO; en el correo electrónico farid.manosalvas@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1001535168 del Dr./Ab. MANOSALVAS GRANJA FARID ESTUARDO. No se notifica a JUEZA DE LA UNIDAD DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR DRA. ELVIA ELIZABETH ANDRADE YANEZ por no haber señalado casilla. Certifico:

AB. CRISTINA PILAR VALENZUELA ROSERO
SECRETARIA RELATORA